

24 DE OCTUBRE DE 2023

## **ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**PRIMERO.** - En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día 24 de octubre de 2023, reunidos mediante la plataforma de video conferencia Microsoft Teams, se dan cita los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación Pública para celebrar la Cuadragésima Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, habiéndose conectado y participando en la misma:

**1. Mtro. Daniel Ulises Ulloa Cisneros.**

Director de Proyectos Jurídicos Especiales y suplente del Director General de Actualización Normativa, Cultura de la Legalidad y Transparencia de la Secretaría de Educación Pública. En términos del artículo 64, párrafo tercero y párrafo cuarto, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**2. Lic. Francisco Javier Vázquez Vázquez.**

Coordinador Sectorial de Adquisiciones y Seguimiento Normativo e Informático y suplente Coordinadora de Archivos y Directora General de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Educación Pública. En términos de lo dispuesto por el artículo 64, párrafo tercero y párrafo cuarto, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en relación con los numerales 2, apartado A, fracción XXIII, 6, 28 fracción X, Cuarto y Séptimo transitorios del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

Asiste en su calidad de invitado el Lic. Rodrigo Martínez Rizo para auxiliar a este Comité de Transparencia, para tal efecto verificó la asistencia de los integrantes del comité indicando que existe Quorum para sesionar.

**SEGUNDO.** - Agradecer la comprensión de todos los presentes al exponerles algunas guías que nos permitan tener la sesión más ágil.

1.- Se les pide a todos los presentes silenciar sus micrófonos, a excepción de los integrantes del Comité de Transparencia y del invitado para auxiliar al referido Comité. Lo anterior para mejorar el audio y la calidad de la transmisión. Si algún participante quiere hacer el uso de la palabra, se les pide manifestarlo utilizando la función "levantar la mano" establecida en la aplicación. Como segunda opción, expresarlo mediante el Chat de la misma.

2.- Para Agilizar las votaciones, se les preguntará a los integrantes del Comité por las Positivas, mismas que deberán manifestarlo de forma clara, en caso de las Negativas, se le considera la palabra para expresar lo que corresponda.

3.- Se debe precisar que, se puso a disposición a los integrantes del Comité de Transparencia, los anexos correspondientes al Orden del día de la presente sesión.

### **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**

En desahogo del primer punto del orden del día, el Comité de Transparencia dio lectura al mismo:

**I. Lectura y, en su caso aprobación del Orden del Día.**

**II. Análisis de las solicitudes, alegatos y cumplimientos en materia de acceso a la información pública.**

**A. Respuestas a las solicitudes en materia de acceso a la información pública en las que se analizará la ampliación de plazo para dar respuesta de la información.**

**1. NÚMEROS DE FOLIOS: 330026023005192 Y 330026023005201.**



24 DE OCTUBRE DE 2023

2. **NÚMEROS DE FOLIOS:** 330026023005216, 330026023005219, 330026023005240, 330026023005239, 330026023005230, 330026023005238 Y 330026023005229.
3. **NÚMEROS DE FOLIOS:** 330026023004920 Y 330026023005254.
4. **NÚMERO DE FOLIO:** 330026023005359.
5. **NÚMERO DE FOLIO:** 331001023000119.
6. **NÚMERO DE FOLIO:** 330026023005365.

**III. Análisis de la información para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

**A. Clasificación de la información como confidencial de documentos a cargar en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).**

**1. Artículo 70, fracción XIV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA:** DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN.

**TIPO DE DOCUMENTOS:** 11 ACTAS DE CIERRE DE LOS CONCURSOS EN EL QUE SE ANUNCIA A LOS FINALISTAS Y SE DETERMINA AL GANADOR DE LOS CONCURSOS IDENTIFICADOS CON 99736, 101280, 101482, 100188, 100767, 101241, 101668, 101670, 100194, 100634 Y 100884.

**PERIODO:** TERCER TRIMESTRE DE 2023.

**TIPO DE INFORMACIÓN TESTADA:** NOMBRE DE LOS PARTICIPANTES ENTREVISTADOS, NÚMERO DE FOLIO, CALIFICACIÓN Y PUNTAJE DE QUIEN NO SON FINALISTAS DE PERSONAS FÍSICAS.

**2. Artículo 70, fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA:** DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

**TIPO DE DOCUMENTOS:** 05 CONTRATOS ABIERTOS IDENTIFICADOS CON DGRMYS-DGLEEN-AD-001-2023\_(E7)(TECSOLUCIONES), DGRMYS-DGRHYO-AD-002-2023\_(E7)(TECSOLUCIONES), DGRMYS-DGRHYO-AD-001-2023\_(E7)(HABERS), DGRMYS-DGBTEPD-AD-001-2023\_(E7)(HABERS) Y DGRMYS-DGBTEPD-AD-002-2023\_(E7)(SERKA).

**PERIODO:** TERCER TRIMESTRE DE 2023.

**TIPO DE INFORMACIÓN TESTADA:** REGISTROS FEDERALES DE CONTRIBUYENTES, DEL APARTADO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA LOS NÚMEROS DE SERIE Y CERTIFICADOS DIGITALES DE PERSONAS FÍSICAS; DEL APARTADO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA EL NÚMERO DE SERIE Y CERTIFICADO DIGITAL DE PERSONAS MORALES.

**3. Artículo 70, fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA:** DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

**TIPO DE DOCUMENTOS:** 01 CONTRATO ABIERTO IDENTIFICADO CON DGRMYS-CSEI-ITPN-001-2023\_(N17)(SEGURIDADPRIVADA) Y 02 DGRMYS-CSSAI-LPN-002-023\_(N15)(KONA) Y DGRMYS-DGBTEPD-LPN-0032-2023\_(N20)(DIAGONAL).

**PERIODO:** TERCER TRIMESTRE DE 2023.

**TIPO DE INFORMACIÓN TESTADA:** REGISTROS FEDERALES DE CONTRIBUYENTES, DEL APARTADO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA LOS NÚMEROS DE SERIE Y CERTIFICADOS DIGITALES DE PERSONAS FÍSICAS; DEL APARTADO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA EL NÚMERO DE SERIE Y CERTIFICADO DIGITAL DE PERSONAS MORALES.

**4. Artículo 70, fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA:** DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

**TIPO DE DOCUMENTOS:** 05 SUFICIENCIAS PRESUPUESTARIAS IDENTIFICADAS CON SUFICIENCIA-AA-N21-2023(PAPELCOUCHE), SUFICIENCIA-AA-N26-2023(DIFUSIÓN), SUFICIENCIA-AA-N32-2023(INFRAESTRUCTURATIC), SUFICIENCIA-E7-2023(UNIFORMES) Y SUFICIENCIA-E8-2023(VESTUARIO).

**PERIODO:** TERCER TRIMESTRE DE 2023.

24 DE OCTUBRE DE 2023

**TIPO DE INFORMACIÓN TESTADA:** REGISTROS FEDERALES DE CONTRIBUYENTES DE PERSONAS FÍSICAS.

**5. Artículo 70, fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA:** DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS.

**TIPO DE DOCUMENTOS:** 107 ARCHIVOS CORRESPONDIENTES A DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE VIÁTICOS E INFORMES DE COMISIÓN ASIGNADOS A SERVIDORES PÚBLICOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LAS CUALES CONTIENEN OFICIO DE COMISIÓN/ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS (OMVI), COMPROBACIÓN DE VIÁTICOS, DOCUMENTOS CON REQUISITOS FISCALES E INFORMES DE COMISIÓN.

**PERIODO:** EJERCICIO 2023.

**TIPO DE INFORMACIÓN TESTADA:** NOMBRES, REGISTROS FEDERALES DE CONTRIBUYENTES, CORREOS ELECTRÓNICOS, NÚMEROS TELEFÓNICOS, PLACAS DE AUTO, TERMINACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS Y NOMBRE DE INSTITUCIÓN BANCARIA DE PERSONAS FÍSICAS.

**6. Artículo 70, fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA:** DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

**TIPO DE DOCUMENTOS:** 03 CONTRATOS ABIERTOS IDENTIFICADOS CON DGRMYS-DGRHYO-AD-005-2023\_(E8)(ARGIAR), DGRMYS-CSSAI-ITPN-005-2023\_(N22)(FUMITECNI) Y DGRMYS-CSE-LPN-001-2023\_(N19)(BCC); 01 CONTRATO CERRADO IDENTIFICADO CON DGRMYS-DGBTEPD-LPN-0025-2023\_(N20)(CARLIN).

**PERIODO:** TERCER TRIMESTRE DE 2023.

**TIPO DE INFORMACIÓN TESTADA:** NOMBRES, REGISTROS FEDERALES DE CONTRIBUYENTES, DEL APARTADO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA LOS NÚMEROS DE SERIE Y CERTIFICADOS DIGITALES DE PERSONAS FÍSICAS; DEL APARTADO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA EL NÚMERO DE SERIE Y CERTIFICADO DIGITAL DE PERSONAS MORALES.

**7. Artículo 70, fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA:** DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

**TIPO DE DOCUMENTOS:** 03 CONTRATOS ABIERTOS IDENTIFICADOS CON DGRMYS-CSSAI-ITPN-006-2023\_(N23)(ELECTROPURA), DGRMYS-CSE-LPN-002-2023\_(N19)(MUDANZAS), DGRMYS-DGLEEN-AD-003-2023\_(E8)(ARGIAR); 02 CONTRATOS CERRADOS IDENTIFICADOS CON DGRMYS-DGBTEPD-LPN-0023-2023\_(N20)(ANSOF) Y DGRMYS-DGBTEPD-LPN-0024-2023\_(N20)(ARTÍCULOS).

**PERIODO:** TERCER TRIMESTRE DE 2023.

**TIPO DE INFORMACIÓN TESTADA:** REGISTROS FEDERALES DE CONTRIBUYENTES, DEL APARTADO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA LOS NÚMEROS DE SERIE Y CERTIFICADOS DIGITALES DE PERSONAS FÍSICAS; DEL APARTADO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA EL NÚMERO DE SERIE Y CERTIFICADO DIGITAL DE PERSONAS MORALES.

A continuación, la Presidencia de este Comité, puso a consideración de los miembros el orden del día y, previa votación, aprobaron por unanimidad el mismo.

## SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

En desahogo del segundo punto del orden del día, se analizaron las respuestas a solicitudes, alegatos y cumplimientos en materia de acceso a la información pública, que se sometieron en tiempo y forma a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, por parte de las Unidades Administrativas de la Secretaría de Educación Pública, como aparecen en el orden del día, y para ello tomaron nota a efecto de emitir las resoluciones siguientes.



24 DE OCTUBRE DE 2023

**A. Respuestas a las solicitudes en materia de accesos a la información pública en las que se analizará la ampliación de plazo para dar respuesta de la información.**

**A.1**

**NÚMERO DE FOLIO:** 330026023005192 Y 330026023005201.

**ESTATUS:** Solicitud de acceso a la información.

**Solicitud de acceso a la información pública,** mismas que se describen a continuación:

No. de folio	Fecha de recepción	Fecha de vencimiento	Descripción
330026023005192	02/10/2023	30/10/2023	1. ¿EN LA SECRETARÍA, EN NIVEL PREESCOLAR Y PRIMARIA, SE CUENTA CON UNO O VARIOS PROGRAMAS Y PROTOCOLOS ESPECÍFICOS SOBRE NIÑOS Y NIÑAS CON TRASTORNOS DE ESPECTRO AUTISTA Y/O NEURODIVERGENTES? EN CASO AFIRMATIVO, REMITIR LOS NOMBRES DE LOS PROGRAMAS Y PROTOCOLOS, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS EN FORMA ELECTRÓNICA AL CORREO ELECTRÓNICO QUE SE PROPORCIONA EN LA SOLICITUD Y /O ESPECIFIQUE DENTRO DE ESTA RESPUESTA LINK DE CONSULTA. 2. ¿EN LA SECRETARÍA, EN NIVEL PREESCOLAR Y PRIMARIA, SE CUENTA CON UNO O VARIOS PROGRAMAS Y PROTOCOLOS, QUE ABORDEN LA ATENCIÓN AUNQUE SEA DE FORMA INDIRECTA EN AULA O CLASE PARA NIÑOS Y NIÑAS CON TRASTORNO DE ESPECTRO AUTISTA O NEURODIVERGENTES? EN CASO AFIRMATIVO, REMITIR LOS NOMBRES DE LOS PROGRAMAS Y PROTOCOLOS, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS EN FORMA ELECTRÓNICA AL CORREO QUE SE PROPORCIONA EN LA SOLICITUD, SOLICITANDO A SU VEZ, QUE AL SER PROGRAMAS Y PROTOCOLOS QUE ABORDAN EL TEMA INDIRECTAMENTE, SEA TAN AMABLE DE ESPECIFICAR LAS PÁGINAS DE LOS DOCUMENTOS EN DONDE SE PUEDA CONSULTAR LA INFORMACIÓN Y /O ESPECIFIQUE DENTRO DE ESTA RESPUESTA O PROPORCIONE LINK PARA CONSULTA EN SU CASO. 3. ¿EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS DE NIVEL PRIMARIA Y PREESCOLAR, EXISTE UN PROCEDIMIENTO A SEGUIR POR PARTE DE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO, CUANDO SE LES NOTIFICA POR LOS PADRES DE FAMILIA, QUE UN NIÑO O NIÑA CUENTA CON ESPECTRO AUTISTA/NEURODIVERGENCIA? EN CASO AFIRMATIVO, INFORMAR EL NOMBRE Y REMITIR EL DOCUMENTO EN FORMA ELECTRÓNICA AL CORREO QUE SE PROPORCIONA. 4. ¿LA SECRETARÍA CUENTA CON MAESTRO SOMBRA: EL DOCENTE CON PREPARACIÓN PEDAGÓGICA Y PSICOLÓGICA ESPECIALIZADA EN LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA Y OTRAS CONDICIONES DE LA NEURODIVERSIDAD, QUE CREA UN PUENTE DE COMUNICACIÓN Y ENTENDIMIENTO ENTRE LA NIÑEZ Y EL AMBIENTE ESCOLAR Y, EN GENERAL, ¿CON EL ENTORNO SOCIAL?



24 DE OCTUBRE DE 2023

			<p>EN CASO AFIRMATIVO, INDICAR SOBRE LOS PLANTELES EDUCATIVOS PÚBLICOS NIVEL PRIMARIA Y PREESCOLAR: A) ¿SE PROPORCIONA ESTA CLASE DE DOCENTE ESPECIALIZADO A NIÑOS Y NIÑAS CON ESPECTRO AUTISTA/NEURODIVERGENCIA DE FORMA GRATUITA O CON COSTO? B) ¿CUÁL ES EL PROCEDIMIENTO PARA QUE NIÑOS Y NIÑAS CON ESPECTRO AUTISTA/NEURODIVERGENCIA (POR MEDIO DE SUS PADRES O DIRECTIVOS DE PLANTELES) ACCEDAN A ESTOS DOCENTES? C) ¿SE PROPORCIONA APOYO DE ESTOS DOCENTES DE FORMA PARCIAL, POR TIEMPO DEFINIDO? D) ¿CUÁLES SON LOS PLANTELES EDUCATIVOS EN ESTADO DE NUEVO LÉON, NIVEL PRIMARIA Y PREESCOLAR, QUE CUENTAN CON ESTE TIPO DE DOCENTE O EQUIVALENTE? E) EXISTE UN COMITÉ, CONSEJO, SISTEMA, DEPARTAMENTO, UNIDAD ADMINISTRATIVA O SUS EQUIVALENTES, CON ATRIBUCIONES O FUNCIONES PARA LLEVAR A CABO PROPUESTAS DE MEJORA Y/O ESTRATEGIAS Y/O FACILIDADES Y/O PROTOCOLOS Y/O POLÍTICA PÚBLICA EN RELACIÓN A NIÑOS Y NIÑAS CON TRASTORNO DE ESPECTRO AUTISTA O NEURODIVERGENCIA? EN CASO AFIRMATIVO, DETALLE NOMBRE Y ATRIBUCIONES. F) EXISTE ALGÚN COMITÉ, CONSEJO, ÓRGANO, O EQUIVALENTES, ENCARGADO DE LLEVAR LOS PROTOCOLOS Y/O PROCEDIMIENTOS A FIN DE FAVORECER LA INCLUSIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS CON ESPECTRO AUTISTA / NEURODIVERGENCIA EN LA EDUCACIÓN ESCOLAR PÚBLICA? EN CASO AFIRMATIVO, DETALLE DE NOMBRE, FECHA DE INSTALACIÓN O INICIO DE FUNCIONES, SI CUENTA CON ACTAS Y SI SON PÚBLICAS Y SU LIGA DE ACCESO, EN CASO DE SER DE ANÁLISIS, ESPECIFICAR SU PROCESO Y ADJUNTARLO POR CORREO. LA SE EN CASO DE QUEJAS Y/O DISCRIMINACIÓN POR PARTE DE PERSONAL DOCENTE O DIRECTIVOS DE PLANTELES PREESCOLAR Y PRIMARIA CONTRA NIÑOS Y NIÑAS CON ESPECTRO AUTISTA O NEURODIVERGENTES, CUENTA CON ALGÚN CUERPO COLEGIADO, DEPARTAMENTO, ÁREA, ENCARGADO DE PROTEGER A ESTOS MENORES O ALGÚN EQUIVALENTE? LA SECRETARÍA, TIENE DENTRO DE SUS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN A DOCENTES Y DIRECTIVOS DE PLANTELES EDUCATIVOS, ALGUNO QUE ABORDE EL TEMA DE NIÑOS Y NIÑAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA Y/O NEURODIVERGENTES? MENCIONAR CUALES Y DETALLAR LO QUE CONSIDERE POR FAVOR, EN CASO DE TRATARSE DE DOCUMENTOS DE CONSULTA PÚBLICA APORTAR LAS LIGAS EN LA RESPUESTA, Y SOLO EN EL CASO DEL RESTO DE INFORMACIÓN, AL CORREO [...]</p>
--	--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



24 DE OCTUBRE DE 2023

330026023005201	02/10/2023	30/10/2023	<p>BUENAS TARDES ME LLAMO ALONDRA Y QUISIERA SABER CÓMO LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA MANEJA EL HECHO DE QUE A LA MAYORÍA DE LA GENTE NO LE PARECE CORRECTO O ADECUADO EL USO DE SUS NUEVOS LIBROS DE TEXTO.</p> <p>DATOS COMPLEMENTARIOS: ¿CUÁL ES EL CÓDIGO DE ÉTICA O LOS PRINCIPIOS ÉTICOS QUE RIGEN LAS ACCIONES Y DECISIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA? ¿CUÁLES SON LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS IMPLEMENTADOS POR LA SEP PARA PROMOVER LA ÉTICA? ¿QUÉ MEDIDAS SE HAN TOMADO PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA TOMA DE DECISIONES DE LA SEP? ¿CUÁLES SON LOS MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL INTERNO QUE LA SEP UTILIZA PARA PREVENIR Y DETECTAR IRREGULARIDADES?</p>
-----------------	------------	------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

La **Unidad de Transparencia** turnó las solicitudes a la **Unidad de Administración y Finanzas (UAF)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

*"De conformidad con lo establecido en el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esta **Unidad de Administración y Finanzas (UAF)**, requiere de mayor tiempo para realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de concentración de esta UAF, por lo que requiere un periodo adicional para estar en condiciones de cumplir con los principios establecidos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información" (SIC)*

**CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE NÚMEROS DE FOLIOS 330026023005192 Y 330026023005201, DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**A.2.**

**NÚMEROS DE FOLIOS:** 330026023005216, 330026023005219, 330026023005240, 330026023005239, 330026023005230, 330026023005238 Y 330026023005229.

**ESTATUS:** Solicitud de acceso a la información.

**Solicitud de acceso a la información pública,** mismas que se describen a continuación:

No. de folio	Fecha de recepción	Fecha de vencimiento	Descripción
330026023005216	03/10/2023	31/10/2023	<p>BUENOS DÍAS, SOLICITO DE SU INVALUABLE APOYO PARA SOLICITAR LA INFORMACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTA SOBRE: DELIA CARMINA TOVAR VÁZQUEZ DIRECTORA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA. COORDINACIÓN SECTORIAL DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO (COSFAC)</p> <p>PREGUNTAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- DESDE CUANDO LABORA EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA?</li> <li>2.- DECLARACIÓN PATRIMONIAL PÚBLICA.</li> <li>3.- JEFE INMEDIATO DIRECTO.</li> </ol>



24 DE OCTUBRE DE 2023

			4.- CERTIFICACIONES, DIPLOMADOS, TALLERES; CON LOS QUE CUENTA, ASÍ COMO ÚLTIMO NIVEL ACADÉMICO.
330026023005219	03/10/2023	31/10/2023	¿QUEREMOS SABER CUÁNTOS PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES SE DESARROLLARON PARA ATENDER LA DESERCIÓN ESCOLAR EN LOS JÓVENES QUE CURSABAN EL NIVEL MEDIO SUPERIOR EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL ESTADO DE MÉXICO, EN EL PERIODO DEL 2015 AL 2023?; ¿CÓMO FUERON EVALUADOS? Y ¿EN LA ACTUALIDAD SIGUEN APLICÁNDOSE?
330026023005240	03/10/2023	31/10/2023	SOLICITO COPIA DEL ACTA QUE SE ELABORA POR EL PROTOCOLO DE ASIGNACIÓN DE CARGOS DE SUPERVISION DEL ESTADO DE PUEBLA, DE LA SEMS, DEL SEMESTRE FEBRERO - JULIO 2018
330026023005239	03/10/2023	31/10/2023	SOLICITO COPIA DEL ACTA QUE SE ELABORA POR EL PROTOCOLO DE ASIGNACIÓN DE CARGOS DE SUPERVISION DEL ESTADO DE PUEBLA, DE LA SEMS, DEL SEMESTRE AGOSTO 2018 - ENERO 2019
330026023005230	03/10/2023	31/10/2023	SOLICITO COPIA DEL ACTA QUE SE ELABORA POR EL PROTOCOLO DE ASIGNACIÓN DE CARGOS DE SUPERVISION DEL ESTADO DE PUEBLA, DE LA SEMS, DEL SEMESTRE FEBRERO - JULIO 2023
330026023005238	03/10/2023	31/10/2023	SOLICITO COPIA DEL ACTA QUE SE ELABORA POR EL PROTOCOLO DE ASIGNACIÓN DE CARGOS DE SUPERVISION DEL ESTADO DE PUEBLA, DE LA SEMS, DEL SEMESTRE FEBRERO - JULIO 2019
330026023005229	03/10/2023	31/10/2023	SOLICITO COPIA DEL ACTA QUE SE ELABORA POR EL PROTOCOLO DE ASIGNACIÓN DE CARGOS DE SUPERVISION DEL ESTADO DE PUEBLA, DE LA SEMS, DEL SEMESTRE AGOSTO 2023 - ENERO 2024

La **Unidad de Transparencia** turnó las Solicitudes a la **Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

*"De conformidad con lo establecido en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esta **Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS)**, requiere de mayor tiempo para realizar una investigación y búsqueda más detallada de la información solicitada, toda vez que esta SEMS presenta una gran carga de trabajo, por lo cual solicitó la ampliación del plazo para dar respuesta a la misma."* (SIC)

**CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE NÚMEROS DE FOLIOS: 330026023005216, 330026023005219, 330026023005240, 330026023005239, 330026023005230, 330026023005238 Y 330026023005229, DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**A.3**  
**NÚMEROS DE FOLIOS: 330026023004920 Y 330026023005254.**





24 DE OCTUBRE DE 2023

**ESTATUS DE LA SOLICITUD:** Solicitud de Acceso a la Información.

**Solicitudes de acceso a la información pública,** mismas que se describen a continuación:

No. de folio	Fecha de recepción	Fecha de vencimiento	Descripción
330026023004920	28/09/2023	26/10/2023	<p>CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DONDE SE GARANTIZA EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PREVISTO POR EL ARTÍCULO 6TO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2, 6, 9, 11, 14, 15, 123, 131, 132 Y 186, ADEMÁS DE LO ESTABLECIDO EN EL TÍTULO SEGUNDO, CAPÍTULO III DE LA CIUDADA LEY, DONDE SE ACLARA A LA CIUDADANÍA LAS RESPONSABILIDADES DE LAS UNIDADES DE ENLACE Y CONSIDERANDO QUE, EN LOS TÉRMINOS DEL CAPÍTULO II Y III DEL TÍTULO CUARTO NO SE ESTÁ SOLICITANDO NINGUNA INFORMACIÓN RESERVADA NI CONFIDENCIAL, Y LA INFORMACIÓN DEBE DE ENTREGARSE EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 135 DE LA MISMA LEY, SE EXPIDE LA PRESENTE SOLICITUD.</p> <p>FAVOR DE INDICAR LA RELACIÓN DE LA COMPRA DE TODOS LOS MEDICAMENTOS ADQUIRIDOS POR EL SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, EN EL PERIODO DE SEPTIEMBRE DEL 2023.</p> <p>DATOS REQUERIDOS ÚNICAMENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>·MES DE COMPRA,</li> <li>·CLAVE DEL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD (CNIS) Y EN SU CASO SI EXISTIERA DIFERENCIAL,</li> <li>·DESCRIPCIÓN COMPLETA Y CLARA DE LA CLAVE DEL CNIS DEL MEDICAMENTO,</li> <li>·NÚMERO DE PIEZAS COMPRADAS, ENTREGADAS Y FACTURADAS POR CADA MEDICAMENTO,</li> <li>·PRECIO POR PIEZA DE CADA MEDICAMENTO COMPRADO, ENTREGADO Y FACTURADO,</li> <li>·IMPORTE TOTAL POR MEDICAMENTO COMPRADO, ENTREGADO Y FACTURADO,</li> <li>·PROVEEDOR (O DISTRIBUIDOR) QUE VENDIÓ EL MEDICAMENTO,</li> <li>·TIPO DE COMPRA (LICITACIÓN, ADJUDICACIÓN DIRECTA O INVITACIÓN RESTRINGIDA) SEGÚN CORRESPONDA,</li> <li>·NÚMERO DE LICITACIÓN, NÚMERO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA O NÚMERO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA SEGÚN CORRESPONDA,</li> </ul>





24 DE OCTUBRE DE 2023

			<p>·NÚMERO DE CONTRATO O FACTURA POR MEDICAMENTO.</p> <p>·ALMACÉN O UNIDAD MÉDICA, CENTRO DE SALUD U HOSPITAL AL QUE FUE ENTREGADO EL MEDICAMENTO.</p> <p>CON BASE AL ARTÍCULO 132 (SEGUNDO PÁRRAFO), FAVOR DE MANDAR LA INFORMACIÓN EN HOJA DE CÁLCULO (EXCEL)</p> <p>POR FAVOR NO REFERENCIAR A COMPRANET; EN LA PRESENTE SOLICITUD NO SE PIDE INFORMACIÓN SOBRE RESULTADO DE CONVOCATORIAS O FALLOS, SINO LOS MEDICAMENTOS ADQUIRIDOS EN EL PERIODO SEPTIEMBRE DEL 2023.</p> <p>FAVOR NO MANDAR FALLOS, SOLO COMPRA REAL EJERCIDA</p> <p>MUCHAS GRACIAS</p>
330026023005254	03/10/2023	31/10/2023	<p>POR ESTE MEDIO ME PERMITO SOLICITAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:</p> <p>1.- COPIA DEL OFICIO DE ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO Y COPIA DE LOS ANALÍTICOS DE PRESUPUESTO CON BASE AL TABULADOR VIGENTE 2022 Y 2023 AUTORIZADO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA COSTA, UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NAYARIT, LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BAHIA DE BANDERAS Y DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA, DONDE SE INCLUYA LA PLANTILLA DE PERSONAL AUTORIZADO EN LOS RUBROS DE MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS, ASÍ COMO PERSONAL ACADÉMICO, ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL.</p> <p>2.- PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO, NO LIGADAS AL SALARIO Y PRESTACIONES SOCIONECONÓMICAS. 2022 y 2023</p>

La **Unidad de Transparencia** turnó las solicitudes a la **Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros (DGPYRF)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

*"De conformidad con lo establecido en el artículo 44 capítulo II y VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esta **Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros (DGPYRF)**, requiere de mayor tiempo para atender adecuadamente su solicitud de acceso a la información, toda vez que esta DGPYRF presenta una gran carga de trabajo, por lo cual solicitó la ampliación del plazo para dar respuestas a las mismas". (SIC)*

**CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE NÚMEROS DE FOLIOS 330026023004920 Y 330026023005254, DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**A.4**  
**NÚMERO DE FOLIO: 330026023005359.**





24 DE OCTUBRE DE 2023

**ESTATUS DE LA SOLICITUD:** Solicitud de Acceso a la Información.

**Solicitud de acceso a la información pública,** misma que se describe a continuación:

No. de folio	Fecha de recepción	Fecha de vencimiento	Descripción
330026023005359	09/10/2023	07/11/2023	<p>PRIMERO: SOLICITO QUE SE ME PROPORCIONE EL EXPEDIENTE QUE SE ENCUENTRA EN LA DÉCIMO CUARTA SALA REGIONAL METROPOLITANA EN RELACION AL LITIGIO QUE EXISTE ENTRE LA DIRECCION GENERAL DE BACHILLERATO Y EL PLANTEL DENOMINADO "INSTITUTO DE EDUCACION AVANZADA PLANTEL PRADOS" EN COPIA SIMPLE Y VERSION PUBLICA DONDE NO SE RECONCEN COMO VALIDOS LOS CERTIFICADOS DE BACHILLERATO EMITIDOS POR ESTA INSTITUCION, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ART 6 FRACCION XLIII ART 7 Y 8 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, <b>TODA VEZ QUE ESTE YA CAUSO EJECUTORIA A FAVOR DE IDEA;</b> Y QUE CONFORME AL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA SE TURNE LA SIGUIENTE LA PETICIÓN ANTES MENCIONADA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ACTUALIZACIÓN NORMATIVA, CULTURA DE LA LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA, YA QUE ES DE SU COMPETENCIA, CON DOMICILIO EN CALLE DONCELES NO. 100, PLANTA BAJA, OFICINA 1022, COLONIA CENTRO HISTÓRICO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06020 O EN EL CORREO ELECTRÓNICO <a href="mailto:OFICIALIADEPARTES.DGANCLYT@NUBE.SEP.GOB.MX">OFICIALIADEPARTES.DGANCLYT@NUBE.SEP.GOB.MX</a> CONFORME AL AVISO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 12 DE MAYO DE 2022." (SIC).</p> <p>SEGUNDO: POR QUÉ EL C. EZEQUIEL FLORES PÉREZ QUIEN OCUPA LA TITULARIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL ESCOLAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL ESCOLAR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SE NIEGA A UNA REUNIÓN CON LA INSTITUCIÓN "IDEA" Y ASÍ ATENDER ESTE CASO QUE ES DE SU PLENA COMPETENCIA Y RESPONSABILIDAD, YA QUE CONFORME AL ARTÍCULO 19 FRACCIÓN XXVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN RELACIÓN EL MANUAL DE</p>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





			<p>ORGANIZACIÓN REGISTRADO ANTE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TRANSPARENCIA DE LA SEP, EL DEPARTAMENTO DE CONTROL ESCOLAR TIENE LA FUNCIÓN DE AUTENTICAR LOS CERTIFICADOS PARCIALES O TOTALES DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO GENERAL QUE EMITAN LOS PARTICULARES CON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR LA NORMATIVIDAD APLICABLE.</p> <p>TERCERO: EN CASO DE QUE LA INSTITUCIÓN "IDEA" HAYA INCUMPLIDO CON ALGÚN REQUERIMIENTO SOLICITADO POR LA DGB, REQUIERO SE ME PROPORCIONE LOS OFICIOS GIRADOS DONDE SE DETALLA CUAL FUE EL INCUMPLIMIENTO Y POR QUÉ NO SE PUEDEN AUTENTICAR LOS CERTIFICADOS EMITIDOS POR ESTA INSTITUCIÓN, REITERO, QUIERO LOS OFICIOS GIRADOS A ESTA INSTITUCIÓN NO UNA EXCUSA.</p> <p>CUARTO: QUISIERA SABER POR QUÉ LA DGB MENCIONA QUE ES INCOMPETENTE PARA AUTENTICAR ESTOS CERTIFICADOS TODA VEZ QUE EL EXPEDIENTE QUE SE ENCUENTRA EN LA DÉCIMO CUARTA SALA REGIONAL METROPOLITANA YA CAUSO EJECUTORIA A FAVOR DE "IDEA", NO OBSTANTE QUIERO SABER PORQUE ESTÁN REMITIENDO LOS CERTIFICADOS DE MANERA ARBITRARIA A LA <b>DIRECCIÓN GENERAL DE ACTUALIZACIÓN NORMATIVA, CULTURA DE LA LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA</b>, CUANDO ATENDER ESTE CASO ESTÁ DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES COMO LO MARCA EN SU REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DONDE ESTABLECE LO SIGUIENTE:</p> <p><b>"ARTÍCULO 19.</b> - LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO TIENE LAS ATRIBUCIONES SIGUIENTES: I. PROPONER A LA PERSONA TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR LAS NORMAS PEDAGÓGICAS, CONTENIDOS, PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO, MÉTODOS, MATERIALES DIDÁCTICOS E INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DEL BACHILLERATO GENERAL, EN SUS DIFERENTES MODALIDADES Y ENFOQUES, CON EXCEPCIÓN DEL QUE ESTÉ A CARGO DE OTRAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DE LA SECRETARÍA O DE OTRAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y DIFUNDIR LOS VIGENTES;</p>
--	--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

*M*





		<p><b>XVIII.</b> EXPEDIR CERTIFICADOS Y OTORGAR CONSTANCIAS Y DIPLOMAS A LAS PERSONAS QUE HAYAN CONCLUIDO SUS ESTUDIOS CONFORME A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS AUTORIZADOS, EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN TIPO MEDIO SUPERIOR A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO;</p> <p><b>XXII.</b> ESTUDIAR Y RESOLVER, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 147 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, LAS SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DE TIPO MEDIO-SUPERIOR QUE NO SEAN COMPETENCIA DE OTRA UNIDAD ADMINISTRATIVA Y ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA O DE OTRA DEPENDENCIA Y ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO AQUELLAS SOLICITUDES QUE PRESENTEN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARTICULARES, QUE OPEREN CON FUNDAMENTO EN DECRETOS PRESIDENCIALES O ACUERDOS SECRETARIALES Y CORRESPONDAN A LA EDUCACIÓN ANTES REFERIDA;</p> <p><b>XXIII.</b> SUBSTANCIAR Y RESOLVER LOS PROCEDIMIENTOS POR LOS QUE SE RETIRE EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE LOS ESTUDIOS A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO;</p> <p><b>XXIV.</b> INSPECCIONAR Y VIGILAR, EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, LOS SERVICIOS EDUCATIVOS A LOS QUE LES HAYA OTORGADO EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS CONFORME A LA FRACCIÓN XXII DE ESTE ARTÍCULO, ASÍ COMO A AQUELLAS INSTITUCIONES PARTICULARES QUE IMPARTEN LA EDUCACIÓN A QUE REFIERE EL PRESENTE ARTÍCULO CON FUNDAMENTO EN DECRETOS PRESIDENCIALES O ACUERDOS SECRETARIALES Y, EN SU CASO, IMPONER LAS SANCIONES PROCEDENTES;</p> <p><b>XXVI.</b> AUTENTICAR LOS CERTIFICADOS PARCIALES O TOTALES Y, EN SU CASO, TÍTULOS QUE EXPIDAN LOS PARTICULARES CON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS RESPECTO DE LA EDUCACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO;</p> <p>LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO EJERCE ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES LAS RELATIVAS A:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· EXPEDIR CERTIFICADOS Y OTORGAR CONSTANCIAS Y DIPLOMAS A LAS PERSONAS QUE HAYAN CONCLUIDO SUS ESTUDIOS CONFORME A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS AUTORIZADOS, EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN TIPO MEDIO SUPERIOR A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO.</li> </ul>
--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------





24 DE OCTUBRE DE 2023

			<ul style="list-style-type: none"> <li>· ESTUDIAR Y RESOLVER, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 147 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, LAS SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DE TIPO MEDIO-SUPERIOR QUE NO SEAN COMPETENCIA DE OTRA UNIDAD ADMINISTRATIVA Y ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA O DE OTRA DEPENDENCIA Y ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO AQUELLAS SOLICITUDES QUE PRESENTEN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARTICULARES, QUE OPEREN CON FUNDAMENTO EN DECRETOS PRESIDENCIALES O ACUERDOS SECRETARIALES Y CORRESPONDAN A LA EDUCACIÓN ANTES REFERIDA.</li> <li>· SUBSTANCIAR Y RESOLVER LOS PROCEDIMIENTOS POR LOS QUE SE RETIRE EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE LOS ESTUDIOS.</li> <li>· INSPECCIONAR Y VIGILAR, EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, LOS SERVICIOS EDUCATIVOS A LOS QUE LES HAYA OTORGADO EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS CONFORME A LA FRACCIÓN XXII DE ESTE ARTÍCULO, ASÍ COMO A AQUELLAS INSTITUCIONES PARTICULARES QUE IMPARTEN LA EDUCACIÓN A QUE REFIERE EL PRESENTE ARTÍCULO CON FUNDAMENTO EN DECRETOS PRESIDENCIALES O ACUERDOS SECRETARIALES Y, EN SU CASO, IMPONER LAS SANCIONES PROCEDENTES.</li> <li>· AUTENTICAR LOS CERTIFICADOS PARCIALES O TOTALES Y, EN SU CASO, TÍTULOS QUE EXPIDAN LOS PARTICULARES CON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS RESPECTO DE LA EDUCACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO.</li> </ul>
--	--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Actualización Normativa, Cultura de la Legalidad y Transparencia (DGANCLyT)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

*"De conformidad con lo establecido en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esta **Dirección General de Actualización Normativa, Cultura de la Legalidad y Transparencia (DGANCLyT)**, requiere de mayor tiempo para atender adecuadamente sus solicitudes de acceso a la información, toda vez que esta Dirección General presenta una gran carga de trabajo y se encuentra recabando la información, por lo cual solicitó la ampliación del plazo para estar en condiciones de atenderla." (SIC)*

**CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE NÚMERO DE FOLIO 330026023005359, DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**





24 DE OCTUBRE DE 2023

**A.5.**

**NÚMERO DE FOLIO:** 331001023000119.

**ESTATUS:** Solicitud de acceso a la información.

**Solicitud de acceso a la información pública**, misma que se describe a continuación:

No. de folio	Fecha de recepción	Fecha de vencimiento	Descripción
331001023000119	03/10/2023	31/10/2023	<p>LES PIDO ME INFORMEN SOBRE:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. CUALES SON LAS CARRERAS QUE SE OFERTAN, LOS NÚMEROS DE ESPACIOS DISPONIBLES DE RECÍEN INGRESO POR CARRERA, ADJUNTEN PROGRAMA DE OFERTA EDUCATIVA, POR CADA CARRERA.</li> <li>2. CUANTOS ALUMNOS SE TIENEN POR CARRERA EN LA ACTUALIDAD, POR GRADO O PERIODO</li> <li>3. CUANTOS HAN DESERTADO POR GRADO O PERIODO, POR CARRERA EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.</li> <li>4. CUANTAS BECAS SE OFRECEN POR CARRERA, CUANTOS ALUMNOS SON BENEFICIARIOS POR CARRERA Y GRADO O PERIODO.</li> <li>5. ASÍ COMO LOS REQUISITOS Y PROCESOS PARA ACCEDER A BECAS POR SU INSTITUCIÓN O SI OFERTAN POR MEDIO DE OTRA INSTITUCIÓN, PÚBLICA O PRIVADA.</li> <li>6. NUMERO DE SOLICITUDES POR CARRERA, PARA INGRESAR EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.</li> <li>7. PORCENTAJE DE ASPIRANTES ACEPTADOS POR CARRERA, EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.</li> <li>8. INDIQUE SI EL EXANII U OTRO EXAMEN, TEST O DOCUMENTO ANÁLOGO O SIMILAR PARA FILTRAR LAS SOLICITUDES SE REALIZAN O ADMITEN POR SU INSTITUCIÓN.</li> <li>9. PROCESO DE ADMISIÓN Y REQUISITOS SOLICITADOS POR SU INSTITUCIÓN, PARA EL CANDIDATO A ADMISIÓN.</li> <li>10. CUÁL ES LA CALIFICACIÓN PROMEDIO QUE SE PRESENTA AL INGRESAR A CADA UNA DE LAS CARRERAS, EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.</li> <li>11. DE CUALES PREPARATORIAS SON PROCEDENTES LOS ALUMNOS QUE HAN INGRESADO EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.</li> </ol> <p>LA PRESENTE SOLICITUD, NO ES PARA QUE SE GENERE UN DOCUMENTO "AD OC", POR LO QUE SI LA INFORMACIÓN PRESENTADA, NO ESTÁ DESAGREGADA O INTERPRETADA, LE PIDO ENVÍE LA INFORMACIÓN CÓMO LA BASE DE DATOS QUE USTED GENERA, Y QUE SI INSTITUCIÓN TIENE LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR ESTOS INFORMES LA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP).</p>

La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Universidad Abierta y a Distancia de México (UNADM)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:





24 DE OCTUBRE DE 2023

"De conformidad con lo establecido en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esta **Universidad Abierta y a Distancia de México (UNADM)** requiere de mayor tiempo para efectuar una búsqueda exhaustiva en Rectoría y Recursos Humanos, toda vez que esta Universidad, se encuentra revisando y elaborando los respectivos documentos de seguridad, por lo que debido al volumen de la información, solicitó la ampliación del plazo para dar respuesta a la misma." (SIC)

**CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE NÚMERO DE FOLIO 331001023000119, DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**A.6.**

**NÚMERO DE FOLIO:** 330026023005365.

**ESTATUS:** Solicitud de acceso a la información.

**Solicitud de acceso a la información pública**, misma que se describe a continuación:

No. de folio	Fecha de recepción	Fecha de vencimiento	Fecha de vencimiento
330026023005365	09/10/2023	07/11/2023	LA PRESENTE SOLICITUD ESTÁ REDACTADA DE LA PRESENTE FORMA DEBIDO A QUE ESTÁ DIRIGIDA A DISTINTOS SUJETOS OBLIGADOS, POR LO QUE SOLICITO SE CONTESTE EN APEGO A SUS COMPETENCIAS Y EN APEGO A LA LEY, CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN SUS ARCHIVOS Y CON LA INTERPRETACIÓN DE MI SOLICITUD QUE INDICA LA LEY. ESTO EN VIRTUD QUE DESEO ACCEDER A ARCHIVOS DIGITALES DE LA AEFCM, MISMOS QUE ME HA NEGADO CON DISTINTOS ARGUMENTOS, POR LO QUE REQUIERO UN LISTADO DE TODOS LOS ARCHIVOS EN TODOS LOS FORMATOS DE LAS DEPENDENCIAS A LAS QUE HAGO ESTA SOLICITUD, SUJETOS AL ACCESO CIUDADANO A TRAVÉS DE LA LEY DE ACCESO, EN VIRTUD QUE LA LEY DE ARCHIVOS INDICA QUE DEBEN TENER LA RELACIÓN QUE SOLICITO. CON EL OBJETIVO QUE COMPARAR SUS RESPUESTAS Y PODER RESOLVER FUNDAMENTADAMENTE POR QUÉ LA AUTORIDAD ME NIEGA ACCESO A ARCHIVOS DIGITALES, VIRTUALES, EN LINEA O COMO SIMILARES. DE IGUAL FORMA, SOLICITO COPIA DE TODOS LOS TALONES DE PAGO DIGITALES O DIGITALIZADOS DE LA ÚLTIMA QUINCENA EMITIDOS A FAVOR DE SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A SU DEPENDENCIA, ESTO, ENTIÉNDASE, A LOS SUJETOS OBLIGADOS QUE MANEJAN ESTE TIPO DE DOCUMENTOS.

La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Recursos Humanos y Organización (DGRHyO)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

"De conformidad con lo establecido en el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esta **Dirección General de Recursos Humanos y Organización (DGRHyO)**, requiere de mayor tiempo para atender adecuadamente su solicitud de acceso a la información, toda vez que esta



24 DE OCTUBRE DE 2023

*Dirección General presenta una gran carga de trabajo y no se cuenta con suficiente material humano, por lo cual solicitó la ampliación del plazo para dar respuesta a la misma." (SIC)*

**CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LAS SOLICITUD DE NÚMERO DE FOLIO 330026023005365, DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

### TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

**Análisis de la información para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

#### **A. Clasificación de la información como confidencial de documentos a cargar en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).**

##### **A.1**

**Artículo 70, fracción XIV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA:** DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN.

**TIPO DE DOCUMENTOS:** 11 ACTAS DE CIERRE DE LOS CONCURSOS EN EL QUE SE ANUNCIA A LOS FINALISTAS Y SE DETERMINA AL GANADOR DE LOS CONCURSOS IDENTIFICADOS CON 99736, 101280, 101482, 100188, 100767, 101241, 101668, 101670, 100194, 100634 Y 100884.

**PERIODO:** TERCER TRIMESTRE DE 2023.

**TIPO DE INFORMACIÓN TESTADA:** NOMBRE DE LOS PARTICIPANTES ENTREVISTADOS, NÚMERO DE FOLIO, CALIFICACIÓN Y PUNTAJE DE QUIEN NO SON FINALISTAS DE PERSONAS FÍSICAS.

**CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL, CONSISTENTE EN NOMBRE DE LOS PARTICIPANTES ENTREVISTADOS, NÚMERO DE FOLIO, CALIFICACIÓN Y PUNTAJE DE QUIEN NO SON FINALISTAS DE PERSONAS FÍSICAS CONTENIDOS EN 11 ACTAS DE CIERRE DE LOS CONCURSOS EN EL QUE SE ANUNCIA A LOS FINALISTAS Y SE DETERMINA AL GANADOR DE LOS CONCURSOS IDENTIFICADOS CON 99736, 101280, 101482, 100188, 100767, 101241, 101668, 101670, 100194, 100634 Y 100884 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y EL TRIGÉSIMO OCTAVO, FRACCIÓN I, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.**

##### **A.2**

**Artículo 70, fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA:** DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

**TIPO DE DOCUMENTOS:** 05 CONTRATOS ABIERTOS IDENTIFICADOS CON DGRMYS-DGLEEN-AD-001-2023\_(E7)(TECSOLUCIONES), DGRMYS-DGRHYO-AD-002-2023\_(E7)(TECSOLUCIONES), DGRMYS-DGRHYO-AD-001-2023\_(E7)(HABERS), DGRMYS-DGBTEPD-AD-001-2023\_(E7)(HABERS) Y DGRMYS-DGBTEPD-AD-002-2023\_(E7)(SERKA).

**PERIODO:** TERCER TRIMESTRE DE 2023.

**TIPO DE INFORMACIÓN TESTADA:** REGISTROS FEDERALES DE CONTRIBUYENTES, DEL APARTADO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA LOS NÚMEROS DE SERIE Y CERTIFICADOS DIGITALES DE PERSONAS FÍSICAS; DEL APARTADO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA EL NÚMERO DE SERIE Y CERTIFICADO DIGITAL DE PERSONAS MORALES.



24 DE OCTUBRE DE 2023

**CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL, CONSISTENTE EN REGISTROS FEDERALES DE CONTRIBUYENTES, DEL APARTADO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA LOS NÚMEROS DE SERIE Y CERTIFICADOS DIGITALES DE PERSONAS FÍSICAS; DEL APARTADO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA EL NÚMERO DE SERIE Y CERTIFICADO DIGITAL DE PERSONAS MORALES CONTENIDOS EN 05 CONTRATOS ABIERTOS IDENTIFICADOS CON DGRMYS-DGLEEN-AD-001-2023\_(E7)(TECSOLUCIONES), DGRMYS-DGRHYO-AD-002-2023\_(E7)(TECSOLUCIONES), DGRMYS-DGRHYO-AD-001-2023\_(E7)(HABERS), DGRMYS-DGBTEPD-AD-001-2023\_(E7)(HABERS) Y DGRMYS-DGBTEPD-AD-002-2023\_(E7)(SERKA) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 113, FRACCIONES I Y III DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y EL TRIGÉSIMO OCTAVO, FRACCIONES I Y III, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.**

**A.3**

**Artículo 70, fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA:** DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

**TIPO DE DOCUMENTOS:** 01 CONTRATO ABIERTO IDENTIFICADO CON DGRMYS-CSI-ITPN-001-2023\_(N17)(SEGURIDADPRIVADA) Y 02 DGRMYS-CSSAI-LPN-002-023\_(N15)(KONA) Y DGRMYS-DGBTEPD-LPN-0032-2023\_(N20)(DIAGONAL).

**PERIODO:** TERCER TRIMESTRE DE 2023.

**TIPO DE INFORMACIÓN TESTADA:** REGISTROS FEDERALES DE CONTRIBUYENTES, DEL APARTADO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA LOS NÚMEROS DE SERIE Y CERTIFICADOS DIGITALES DE PERSONAS FÍSICAS; DEL APARTADO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA EL NÚMERO DE SERIE Y CERTIFICADO DIGITAL DE PERSONAS MORALES.

**CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL, CONSISTENTE EN REGISTROS FEDERALES DE CONTRIBUYENTES, DEL APARTADO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA LOS NÚMEROS DE SERIE Y CERTIFICADOS DIGITALES DE PERSONAS FÍSICAS; DEL APARTADO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA EL NÚMERO DE SERIE Y CERTIFICADO DIGITAL DE PERSONAS MORALES CONTENIDOS EN 01 CONTRATO ABIERTO IDENTIFICADO CON DGRMYS-CSI-ITPN-001-2023\_(N17)(SEGURIDADPRIVADA) Y 02 DGRMYS-CSSAI-LPN-002-023\_(N15)(KONA) Y DGRMYS-DGBTEPD-LPN-0032-2023\_(N20)(DIAGONAL) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 113, FRACCIONES I Y III DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y EL TRIGÉSIMO OCTAVO, FRACCIONES I Y III, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.**

**A.4**

**Artículo 70, fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA:** DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

**TIPO DE DOCUMENTOS:** 05 SUFICIENCIAS PRESUPUESTARIAS IDENTIFICADAS CON SUFICIENCIA-AA-N21-2023(PAPELCOUCHE), SUFICIENCIA-AA-N26-2023(DIFUSIÓN), SUFICIENCIA-AA-N32-2023(INFRAESTRUCTURATIC), SUFICIENCIA-E7-2023(UNIFORMES) Y SUFICIENCIA-E8-2023(VESTUARIO).

**PERIODO:** TERCER TRIMESTRE DE 2023.

**TIPO DE INFORMACIÓN TESTADA:** REGISTROS FEDERALES DE CONTRIBUYENTES DE PERSONAS FÍSICAS.

**CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL, CONSISTENTE EN REGISTROS FEDERALES DE CONTRIBUYENTES DE PERSONAS FÍSICAS CONTENIDOS EN 05 SUFICIENCIAS PRESUPUESTARIAS IDENTIFICADAS CON SUFICIENCIA-AA-N21-2023(PAPELCOUCHE), SUFICIENCIA-AA-N26-2023(DIFUSIÓN), SUFICIENCIA-AA-N32-2023(INFRAESTRUCTURATIC), SUFICIENCIA-E7-2023(UNIFORMES) Y SUFICIENCIA-**





24 DE OCTUBRE DE 2023

**E8-2023(VESTUARIO) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y EL TRIGÉSIMO OCTAVO, FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.**

**A.5**

**Artículo 70, fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA:** DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

**TIPO DE DOCUMENTOS:** 107 ARCHIVOS CORRESPONDIENTES A DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE VIÁTICOS E INFORMES DE COMISIÓN ASIGNADOS A SERVIDORES PÚBLICOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LAS CUALES CONTIENEN OFICIO DE COMISIÓN/ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS (OMVI), COMPROBACIÓN DE VIÁTICOS, DOCUMENTOS CON REQUISITOS FISCALES E INFORMES DE COMISIÓN.

**PERIODO:** EJERCICIO 2023.

**TIPO DE INFORMACIÓN TESTADA:** NOMBRES, REGISTROS FEDERALES DE CONTRIBUYENTES, CORREOS ELECTRÓNICOS, NÚMEROS TELEFÓNICOS, PLACAS DE AUTO, TERMINACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS Y NOMBRE DE INSTITUCIÓN BANCARIA DE PERSONAS FÍSICAS.

**CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL, CONSISTENTE EN NOMBRES, REGISTROS FEDERALES DE CONTRIBUYENTES, CORREOS ELECTRÓNICOS, NÚMEROS TELEFÓNICOS, PLACAS DE AUTO, TERMINACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS Y NOMBRE DE INSTITUCIÓN BANCARIA DE PERSONAS FÍSICAS CONTENIDOS EN 107 ARCHIVOS CORRESPONDIENTES A DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE VIÁTICOS E INFORMES DE COMISIÓN ASIGNADOS A SERVIDORES PÚBLICOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LAS CUALES CONTIENEN OFICIO DE COMISIÓN/ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS (OMVI), COMPROBACIÓN DE VIÁTICOS, DOCUMENTOS CON REQUISITOS FISCALES E INFORMES DE COMISIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y EL TRIGÉSIMO OCTAVO, FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.**

**A.6**

**Artículo 70, fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

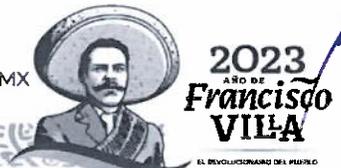
**UNIDAD ADMINISTRATIVA:** DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

**TIPO DE DOCUMENTOS:** 03 CONTRATOS ABIERTOS IDENTIFICADOS CON DGRMYS-DGRHYO-AD-005-2023\_(E8)(ARGIAR), DGRMYS-CSSAI-ITPN-005-2023\_(N22)(FUMITECNI) Y DGRMYS-CSI-LPN-001-2023\_(N19)(BCC); 01 CONTRATO CERRADO IDENTIFICADO CON DGRMYS-DGBTEPD-LPN-0025-2023\_(N20)(CARLIN).

**PERIODO:** TERCER TRIMESTRE DE 2023.

**TIPO DE INFORMACIÓN TESTADA:** NOMBRES, REGISTROS FEDERALES DE CONTRIBUYENTES, DEL APARTADO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA LOS NÚMEROS DE SERIE Y CERTIFICADOS DIGITALES DE PERSONAS FÍSICAS; DEL APARTADO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA EL NÚMERO DE SERIE Y CERTIFICADO DIGITAL DE PERSONAS MORALES.

**CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL, CONSISTENTE EN NOMBRES, REGISTROS FEDERALES DE CONTRIBUYENTES, DEL APARTADO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA LOS NÚMEROS DE SERIE Y CERTIFICADOS DIGITALES DE PERSONAS FÍSICAS; DEL APARTADO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA EL NÚMERO DE SERIE Y CERTIFICADO DIGITAL DE PERSONAS MORALES CONTENIDOS EN 03 CONTRATOS ABIERTOS IDENTIFICADOS CON DGRMYS-DGRHYO-AD-005-2023\_(E8)(ARGIAR), DGRMYS-CSSAI-ITPN-005-2023\_(N22)(FUMITECNI) Y DGRMYS-CSI-LPN-001-2023\_(N19)(BCC); 01 CONTRATO CERRADO IDENTIFICADO**





24 DE OCTUBRE DE 2023

**CON DGRMYS-DGBTEPD-LPN-0025-2023\_(N20)(CARLIN) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 113, FRACCIONES I Y III DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y EL TRIGÉSIMO OCTAVO, FRACCIONES I Y III, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.**

**A.7**

**Artículo 70, fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA:** DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

**TIPO DE DOCUMENTOS:** 03 CONTRATOS ABIERTOS IDENTIFICADOS CON DGRMYS-CSSAI-ITPN-006-2023\_(N23)(ELECTROPURA), DGRMYS-CSI-LPN-002-2023\_(N19)(MUDANZAS), DGRMYS-DGLEEN-AD-003-2023\_(E8)(ARGIAR); 02 CONTRATOS CERRADOS IDENTIFICADOS CON DGRMYS-DGBTEPD-LPN-0023-2023\_(N20)(ANSOF) Y DGRMYS-DGBTEPD-LPN-0024-2023\_(N20)(ARTÍCULOS).

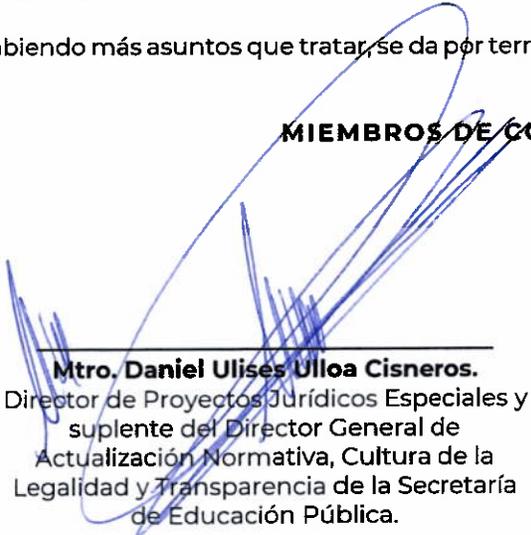
**PERIODO:** TERCER TRIMESTRE DE 2023.

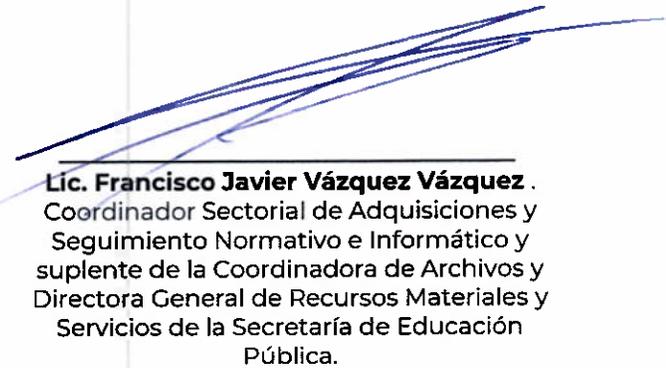
**TIPO DE INFORMACIÓN TESTADA:** REGISTROS FEDERALES DE CONTRIBUYENTES, DEL APARTADO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA LOS NÚMEROS DE SERIE Y CERTIFICADOS DIGITALES DE PERSONAS FÍSICAS; DEL APARTADO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA EL NÚMERO DE SERIE Y CERTIFICADO DIGITAL DE PERSONAS MORALES.

**CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL, CONSISTENTE EN REGISTROS FEDERALES DE CONTRIBUYENTES, DEL APARTADO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA LOS NÚMEROS DE SERIE Y CERTIFICADOS DIGITALES DE PERSONAS FÍSICAS; DEL APARTADO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA EL NÚMERO DE SERIE Y CERTIFICADO DIGITAL DE PERSONAS MORALES CONTENIDOS EN 03 CONTRATOS ABIERTOS IDENTIFICADOS CON DGRMYS-CSSAI-ITPN-006-2023\_(N23)(ELECTROPURA), DGRMYS-CSI-LPN-002-2023\_(N19)(MUDANZAS), DGRMYS-DGLEEN-AD-003-2023\_(E8)(ARGIAR); 02 CONTRATOS CERRADOS IDENTIFICADOS CON DGRMYS-DGBTEPD-LPN-0023-2023\_(N20)(ANSOF) Y DGRMYS-DGBTEPD-LPN-0024-2023\_(N20)(ARTÍCULOS) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 113, FRACCIONES I Y III DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y EL TRIGÉSIMO OCTAVO, FRACCIONES I Y III, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.**

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, firmando al final los que en ella intervinieron.

**MIEMBROS DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

  
**Mtro. Daniel Ulises Ulloa Cisneros.**  
Director de Proyectos Jurídicos Especiales y suplente del Director General de Actualización Normativa, Cultura de la Legalidad y Transparencia de la Secretaría de Educación Pública.

  
**Lic. Francisco Javier Vázquez Vázquez .**  
Coordinador Sectorial de Adquisiciones y Seguimiento Normativo e Informático y suplente de la Coordinadora de Archivos y Directora General de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Educación Pública.



